



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO II

ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS

El presente acuerdo individual de prácticas profesionales supervisadas se celebra entre la Facultad de Ingeniería, en adelante LA FACULTAD, representada por su Decano Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO, por una parte; y, en adelante LA EMPRESA, representada por....., con domicilio en -----, en su carácter de (ó conforme poder que se adjunta) por otra parte, en el marco del Acuerdo Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y la Empresa mencionada.-----

Art. 1º.- EL ESTUDIANTE en práctica académica profesional supervisada, a través del presente, acepta y presta expresa conformidad a los términos del acuerdo de prácticas profesionales supervisadas de índole académica celebrado entre LA FACULTAD y LA EMPRESA en todas y cada una de sus partes y explícitamente reconoce a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo como contraparte del mismo en su carácter de autoridad educativa.

Apellido y Nombre del estudiante :

Tipo y Número de Documento:

Sector o área donde se desarrollará la práctica:

Tutor en la empresa/institución:

Duración de la práctica: TRECIENTAS (300) horas. Desde el hasta el

El monto de la asignación estímulo asciende a: (...) pesos mensuales y será abonado a través de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería, a modo de donación al Fondo Especial de Becas administrado por ACOFI, que a su vez emitirá el comprobante oficial correspondiente.

La cobertura del sistema médico asistencial y seguro de vida queda a cargo de la Facultad de Ingeniería.

Horario:

Art. 2º.- Obligaciones del estudiante en práctica profesional supervisada:

a) Con anterioridad o al inicio de su práctica, EL ESTUDIANTE deberá confeccionar el Programa de Actividades por desarrollar y los objetivos de la Práctica Profesional Supervisada acordado con LA EMPRESA y presentarlo a LA FACULTAD.-----

Anexo II – Resol. N° 270

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

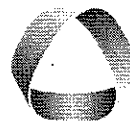
Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

HILDA INES HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

b) EL ESTUDIANTE se obliga a cumplir sus funciones, sin posibilidad de obviar servicio alguno, con la mayor eficiencia, espíritu de colaboración y confidencialidad, respetando las directivas de LA EMPRESA, en cuanto a la metodología y demás instrucciones que se impartan para la prestación. Asimismo el estudiante se obliga a dar fiel cumplimiento al reglamento interno de LA EMPRESA.-----

c) EL ESTUDIANTE se obliga a mantener actualizada a LA EMPRESA sobre la evolución en el desarrollo de su respectiva carrera universitaria.-----

d) EL ESTUDIANTE se compromete a elevar un informe final sobre el desarrollo de la práctica profesional supervisada a la Unidad Académica y a LA EMPRESA, dentro de los quince días de concluida su actividad.-----

En MENDOZA, a ... días del mes de de dos mil nueve.-----

ESTUDIANTE

EMPRESA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº **270**



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA